

DECRETO ALCALDICIO - N°0988

Casablanca, 23 de marzo del 2012.-

VISTOS: 1.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum N°045 de fecha 09.03.12, de la Administración de Vehículos y autorizado por el Administrador Municipal, en el que señala el cese de funciones de don MIGUEL AGUILERA CABELLO.-



2.-La necesidad de formalizar el cese de funciones de don MIGUEL AGUILERA CABELLO, en virtud de haberse aplicado la causal de término de contrato de trabajo prevista en el artículo 161 del Código del Trabajo "Necesidades del Servicio", esto es basado en la modernización.- Terminando la relación laboral el 23 de marzo del 2012.-

3.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5,12 y 63 de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Declárese, el cese de funciones de don **MIGUEL AGUILERA CABELLO**, cedula de identidad N°3.795.711-9, por la causal prevista en el artículo en el art. 161 del Código del Trabajo, esto es "Necesidades del Servicio", basados en la modernización.-

II.-Practíquese la liquidación de prestaciones que correspondan, por la Sra. Habilitada del Departamento de Educación.-

III.- Páguense el monto que correspondiere.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EVY/vav